

## «CONCIENCIA DE IMPERIO Y SENTIMIENTO NACIONAL EN LAS PROVINCIAS ROMANAS. HISPANIA Y EL IMPERIO ROMANO EN LA CONCEPCION DE FLORO»

J. A. STRAUB

Los esfuerzos «patrióticos» y eruditos, a los que debemos y agradecemos la fundación del Museo Central Romano-Germánico, han sido actualizados por Kurt Böhner en su profunda valoración de un acontecimiento como éste, verdaderamente ejemplar. Tales impulsos tenían que servir, como ya entonces alguien dijo «al despertar del sentido histórico»<sup>1</sup> y sólo podrían estar a la altura de su misión patriótica si mantenían en su ideario, incluso cuando se trataba de agrupaciones para el estudio de la antigüedad y de la historia alemana, el reconocer y valorar adecuadamente junto a las líneas de desarrollo nacionales también los procesos de alcance universal<sup>2</sup>. Esa fue la lección que nos legaron los contemporáneos de Ranke, quienes entendieron la cultura, en aquellos tiempos verdaderamente viva, no como obra y misión de un único pueblo, sino de una comunidad de pueblos estrechamente unidos entre sí por el destino y la participación en las mismas concepciones espirituales<sup>3</sup>. Y aunque más tarde ellos dedicaron un interés especial al estudio de la multiplicidad y diversidad de tal comunidad de pueblos, conservaron siempre ante sus ojos la unidad alcanzada en el transcurso de los siglos y la valoraron como un legado a conservar en la «joven Europa». Y en esta perspectiva quienes ven

---

\* Este artículo es una redacción ampliada de la conferencia tenida el día 21 de octubre de 1977 con ocasión de la reapertura de la sección romana en el Museo Central Romano-Germánico de Maguncia.

1 HEIMPEL, H.: «Geschichtsverein einst und jetzt», en *Geschichtswissenschaft und Vereinswesen im 19. Jahrhundert. Beiträge zur Geschichte historischer Forschung in Deutschland. Veröffentlichungen des Max-Planck-Instituts für Geschichte* 1, 1972, 61.

2 Véase BRAUBACH, M.: «Landesgechichtliche Bestrebungen und historische Vereine im Rheinland. Überblick über ihre Entstehung und Entwicklung», *Veröffentlichungen des Historischen Vereins für den Niederrhein* 17, 1954.

3 Véase MEINECKE, F.: *Weltbürgertum und Nationalstaat*, (7. ed.), 1928.

con desagrado determinadas manifestaciones de un cierto «nacionalismo pagano»<sup>4</sup> —como por ejemplo ocurre en algunas contraposiciones que se hacen entre germanismo y romanismo— no pueden menos que recordar que fue en 1829 cuando en Roma se creó el *Istituto Internazionale di Corrispondenza Archeologica* por obra de los amigos de la antigüedad germánica, y que en 1841 en la prusiana Bonn se fundó la *Asociación de los amigos de la Antigüedad en Renania*, a la cual podían pertenecer miembros de todas las tierras situadas al norte de los Alpes («desde San Gotardo hasta el mar») —a la que también perteneció Napoleón III, el mismo amigo de la Antigüedad que, siguiendo el ejemplo de Maguncia, creó en Saint-Germain-en-Laye el *Musée Gallo-Romain (Musée des Antiquités Nationales)*, sirviéndose para ello de los consejos y de la ayuda de Lindenschmitt.

Mientras que Bandel tenía que instar para la erección del monumento a Hermann, Napoleón III levantaba una estatua de siete metros de altura a Vercingetorix en Alise-Sainte-Reine; el mismo con su propio dinero financiaba las excavaciones de Alesia (desde 1861) para ir tras las huellas de la última fortaleza del héroe de la libertad gala —y con ello, no de otro modo a como lo harían sus amigos alemanes, trabajar y apostar por el interés científico de la «historia patria», sin cerrarse a la llamada que Víctor Hugo hacía a la formación de «Los Estados Unidos de Europa».

Como era de suponer, la rivalidad de las ambiciones políticas surgida en los años subsiguientes como consecuencia de las guerras germano-francesas se hizo patente en los estudios y valoraciones de las relaciones galo-romanas y germano-romanas. Se me ocurre en este momento, dada la enorme importancia que entre las funciones confiadas a este Museo tiene la historia de la investigación, la importante observación de que la ocupación viva tanto a una parte como a otra del Rin en el estudio de la reacción nacional, coyunturalmente surgida ante la reivindicación del dominio romano, ha hecho revivir el interés por la investigación de la historia del Imperio Romano y de la significación decisiva que en adelante le ha sido confiado a tal tarea. Incluso quien aquí nos quiera hacer recordar a Tillemont tiene que reconocer que la simpatía hacia la república romana reinante ya antes de la revolución francesa, tras el fracaso del cesarismo napoleónico dominó, no sólo en Alemania, en los tiempos de la definición y de la realización del nacionalismo estatal; la *Römische Geschichte* de Niebuhr fue traducida al inglés y al francés; su influencia la atestigua por ejemplo Michelet. Pero cuando Camille Jullian, el historiador que con tanto acierto se ocupó de la *Histoire de la Gaule*, creyó que debía tratar del patriotismo galo y expuso que era extremadamente cuestionable si la destrucción de la cultura propia y excelsa de los galos por los romanos había sido un bien para el imperio o incluso si había sido un bien para la humanidad, en la discusión tuvo que esforzarse para fundamentar científicamente su tesis y con ello dio a sus propios paisanos un decisivo impulso hacia la investigación de la historia de los emperadores y del Imperio Romano que tan importante y decisiva había de ser en el futuro<sup>5</sup>. Y cuando en nuestros días J. J. Hatt puntualiza su exposición sobre *La Gaule romaine* con el subtítulo *Colonisation ou colonialisme*<sup>6</sup>, se introduce conscientemente en la discusión planteada por Jullian, para, de nuevo bajo un planteamiento «actual»,

---

4 TIMPE, D.: «Neue Gedanken zur Arminius-Geschichte», *Lippische Mitteilungen aus Geschichte und Landeskunde* 42, 1973, 5ss - Id., «Arminius-Studien», *Bibl. Klass. Altertumswissenschaft*, N. F., 2. R., 34, 1970.

5 JULLIAN, C.: *Histoire de la Gaule 1-6 (1908-1920)*. Véase GRAUS, F.: *Lebendige Vergangenheit*, 1975, 254 ss; 258.

6 HATT, J. J.: *Histoire de la Gaule romaine*, (3. ed.), 1970, con su «Conclusion générale. Colonialisme, colonisation, assimilation» pp. 391 ss.

asentir al juicio, según el cual, en el tantas veces evocado en nuestros tiempos «procès d'assimilation et de résistance»<sup>7</sup>, ya las generaciones que siguieron a Vercingetorix en la Galia se habían acomodado y se habían hecho conscientes de la conciencia imperial impuesta por la aculturación: «La Gaule, qui a perdu son indépendance à la suite de la conquête de César, a cependant gagné, grâce aux conditions particulières de cette conquête... plus de liberté et d'autonomie dans la vie municipale» etc.<sup>8</sup>. Con ello se daba respuesta a la cuestión planteada en hipótesis por Jullian, y daba la respuesta que por una parte había sido confiada a la conciencia histórica de las naciones románicas ya desde entonces y por otra parte luego se había hecho creíble con la ayuda de una crítica histórica renovadamente emprendida: «Gallia capta bonum victorem cepit», había establecido también Jérôme Carcopino - atendiendo a la aportación que la Gallia romana había traído al desarrollo de la cultura romana<sup>9</sup>.

Y mientras el historiador moderno alaba a los provinciales de aquella época por «l'attachement de chacun d'eux à leur cité personnelle avec l'amour de Roma, la nation commune», son para él actuales las *laudes Romae*, con las que todavía en los días de las invasiones germánicas, un Rutilio Namaciano o un Sidonio Apollinar —como senadores galos— se reconocían como miembros de una nación común; su testimonio le ofrece la garantía ante una llamada llena de esperanza al «*ésprit européen*», que también el español Ortega y Gasset había de evocar<sup>10</sup>.

Edward Gibbon ya antes de la revolución francesa había esbozado el —se puede confiadamente llamar: utópico— cuadro «of the union and internal prosperity»<sup>11</sup>, que en la época de los Antoninos se había dado entre los pueblos unidos en el Imperio Romano. «A nation of Romans was built», de todos modos: «by the loss of national freedom and military spirit». A partir de ahí pudo él seguir el proceso —que duró más de 1.300 años— de la decadencia y ruina, que fue ocasionado por esa pérdida de la libertad - y que, sin embargo, a través de aquellos «fierce giants of the North, the rude ancestors of the most polished nations of modern Europe»<sup>12</sup> había de preparar el camino hacia un nuevo orden, que para él —de nuevo en una concepción también utópica, como pronto se pudo ver— se verificaría en Europa como «one great republic». Para el historiador muy imbuido de las concepciones de la Ilustración, «the happiness of our time» podía considerarse como un estadio ya alcanzado dentro de un proceso de progreso sin fin: «The division of Europe into a number of independent states, connected, however, with each other, by the general resemblance of religion, language and manners, is productive of the most beneficial consequences to the liberty of mankind»<sup>13</sup>.

En los trabajos de los historiadores alemanes sobre historia romana, tras de la experiencia del «cesarismo» napoleónico y su superación, el interés estaba volcado hacia la época republicana. Niebuhr, siguiendo los pasos de Montesquieu y de Burke, en razón del papel que en aquellos tiempos estaba jugando Prusia, había seguido el camino de Roma que debía conducir a

---

7 Véase PIPPIDI, D. M. (ed.): *Assimilation et résistance à la culture Gréco-Romaine dans le monde ancien. Travaux du VI<sup>e</sup> Congrès International d'Etudes Classiques. Madrid 1974*, 1976.

8 HATT, *op. cit.* (véase nota 6), p. 75.

9 Carcopino, J.: *Les étapes de l'imperialisme Romain* 1961, 256. Véase Hor. *epist.* 2, 1, 156: «Graecia capta ferum victorem cepit». Véase también el «Prefacio» de CARCOPINO a la *Histoire de la Gaule* de J. J. Hatt, *op. cit.* (en nota 6).

10 ORTEGA Y GASSET, J.: *Ueber das Römische Imperium*, en *Gesammelte Werke* 4, 1978, 388 ss.

11 GIBBON, E.: *Decline and Fall of the Roman Empire* 1, 1977, 18.

12 GIBBON: *op. cit.* (en nota 11) p. 58.

13 GIBBON: *op. cit.* (en nota 11) p. 81.

la formación de la «nación» italiana. Fue Mommsen el primero que treinta años después de terminado el tercer volumen de su *Römische Geschichte*, en el año 1885, dedicó la mayor valoración hasta entonces concedida al Imperio de los Césares en la historia de sus provincias, valoración a la que le había impulsado el resultado de una obra solo a medias conscientemente pretendida, pero sobre todo se le había mostrado a lo largo de la investigación exigida para la creación de su trascendental obra. «Pues grandes ideas y grandes realizaciones también se llevaron a cabo durante esta época (del Imperio Romano)...; y si un ángel del Señor quisiera hacer el balance de si el territorio administrado por Severo Antonino fue gobernado con mayor inteligencia y con mayor humanidad entonces u hoy, si la cultura y la felicidad de los pueblos a partir de entonces han mejorado o han empeorado, es muy dudoso que el resultado fuera favorable a la actualidad»<sup>14</sup>. Y puesto que en la introducción se recuerda el nombre de Gibbon y sólo éste, es suficientemente clara, hasta llegar a una cita casi textual, la coincidencia en la valoración común referente a lo «espléndido de aquellos siglos» ya indicada, así como por otra parte el rechazo consciente a la actualización muy relacionada con el tratamiento del problema de la decadencia. Mommsen quiere informar «cómo todo aquello pasó» y presenta los testimonios de una tradición a la que él mismo ha abierto el camino decisivo o al menos ha servido de mediador —y cuya significación, tengo que repetirlo, este Museo desde su fundación está anunciando de manera decisiva—.

«Roma... ha cultivado la paz y la prosperidad para muchas naciones unidas de una manera más duradera y más plena que lo que poder otro alguno consiguiera jamás», afirmó Mommsen. No necesito recordar expresamente que aquí de modo consciente está aludiendo a las máximas y cosmovisiones (de *Pax* y *Salus publica*) en las que se apoyaba la justificación de la exigencia romana de dominio, que era concebido como una misión universal de paz; tampoco sentía dificultades en hablar de «naciones», puesto que según el modo de hablar romano no sólo se identifican con los «estados» y con pueblos libres, sino que también se encontraban dentro de los pueblos integrados en el Imperio.

Cierto que Mommsen tenía ante los ojos, en primer lugar sólo a aquellas naciones que habían sido sometidas por Roma y a las que les había sido arrebatado su soberano derecho de autodeterminación, pero que manifiestamente, gracias a su integración en la *patria communis* pretendidamente creada por el orden de paz romano, no necesitaban abjurar de la conciencia de una pertenencia a un grupo «nacional»: ya que la paz mundial representaba un bien más elevado que la libertad pluralística de estados nacionales independientes, pero también incesantemente rivales entre sí<sup>15</sup>, Roma, al imponer la renuncia a esta libertad cuestionable, creó la posibilidad de adquirir el derecho de ciudadanía y, con él, de la libertad reservada solamente a los ciudadanos romanos. Aunque este derecho de ciudadanía sólo se concedía a personas individuales, su expansión por las provincias debía hacer que las comunidades de compatriotas de los ciudadanos se sintieran «como individualidades, como unidades locales, como ‘naciones’, si es que

14 Th. MOMMSEN: *Römische Geschichte* vol. 5 (6. ed.) 1909, pp. 4s («Introducción»).

15 Cfr. STRAUB, J.: «Imperium et Libertas. Eine Tacitus-Reminiszenz im politischen Programm Disraelis», *Spiegel der Geschichte. Für Max Braubach zum 10 April 1964* (ed. K. REPGEN y S. SKALWEIT), 1964, 52ss; reproducido en STRAUB, J.: *Regeneratio Imperii. Aufsätze über Roms Kaisertum und Reich im Spiegel der heidnischen und christlichen Publizistik*, 1972, 19ss; 24. Id., «Imperium - Pax - Libertas. Rom und die Freiheit der Barbaren», *Wiss. Beilage zum Jahresber. 1975/76 des Kronberg-Gymnasiums Aschaffenburg* (véase *Renania Romana. Atti dei convegni Lincei* 23 [Roma 1976] 63ss.; *Gymnasium* 24 [1977] 136ss), recogido en *Regeneratio Imperii* vol. 2, Darmstadt 1986, 26-38.

queremos emplear aquí tal designación»<sup>16</sup>. «La unificación de tales naciones constituye ahora el Imperio Romano» creyó también Rostovtzeff que se podía afirmar ya que él identificaba provincias con naciones y «en la conocida serie de monedas de Adriano, la serie de las provincias» veía expresada la confirmación del hecho. Aunque Roma, en la formulación de los principios de derecho formal con los que se administraba el Imperio nunca haya estado dispuesta a una tan amplia concesión, la observaciones de Rostovtzeff aluden a un hecho realmente significativo. En esta serie de monedas, como ya anotó P. L. Strack<sup>17</sup>, «se nombran y se representan no provincias administrativas o, si se hace, esto sólo ocurre cuando las provincias coinciden con regiones o con comunidades etnológicas, como es el caso de Egipto, Judea, Tracia;... Puesto que... Dacia, Gallia, Germania, Hispania, Mauretania y Moesia no sólo «no se establecen sin atender a la pluralidad de provincias nombradas con tal nombre» —en aquella época p. e. no había ninguna provincia que se llamara Hispania a secas— «sino que cada uno de los nombres no se corresponde en absoluto con las designaciones provinciales como sería el caso de Libia y Phrygia».

Se podría, con ello, suponer con Strack que aquí «domina el mismo principio de las naciones que en las anotaciones sobre el origen de los auxiliares, de los soldados de la flota y de los esclavos, y que atiende 'al sentimiento de un parentesco de hecho por pertenecer a la misma tribu'»<sup>18</sup>. No podemos olvidar que nos hallamos ante testimonios oficiales de las acuñaciones imperiales, que evidentemente tienen que anunciar el especial interés del Emperador por «determinadas regiones o comunidades (étnicas)», y menos aún se puede dejar de lado el que estas «individualidades» en ningún caso de la serie de monedas son designadas como *natio* ni como *gens*. A pesar de lo cual sigue siendo digna de nota la «agrupación de varias provincias bajo un concepto etnológico más elevado» y parece aludir al cambio que se está verificando en la estructura del Imperio, en la relación de las provincias anteriormente sometidas, pero ya bastante «romanizadas», con la misión de dominio y de pacificación de Roma.

Por todo ello, y como ya se plantearon Strack y Rostovtzeff, hay que tratar de dar cuenta «de la significación de la región geográfica y de la *natio* en sus relaciones con la provincia dentro de la unidad del Imperio»<sup>19</sup>. Y para ello sigue siendo de hecho una misión importante el comprobar «si y en qué momento el gobierno romano pretendió la conservación y la exigencia de unidades etnológicas dentro de sus fronteras administrativas provinciales o sobrepasando estas, o bien si y cuando ese mismo gobierno pretendió debilitar y destruir... tales naciones mediante el trazado de las fronteras de las provincias». Y dado que en tal comprobación viene a la mente un momento político, un momento de política imperial, hay que prestar tanto mayor atención a los testimonios que son significativos precisamente desde este ángulo de consideración, cuanto más importantes parecen ser, y preguntar por los motivos a los que hay que agradecer que en el proceso de la «unificación» conseguida mediante la romanización (y urbanización), se permitiera a la sociedad imperial afirmar el principio de la diferenciación «nacional».

---

16 ROSTOVITZEFF, M.: *Gesellschaft und Wirtschaft im Römischen Kaiserreich*, traducción de L. WICKERT, 1 (1929) 107.

17 STRACK, P. L.: *Untersuchungen zur Römischen Reichsprägung des zweiten Jahrhunderts* vol. 2. *Die Reichsprägung zur Zeit des Hadrian*, 1933, 139 ss (Kap. XIII: «Reiseerinnerungsmünzen»); 140 con la alusión a MOMMSEN, Th.: «Die Conscriptionsordnung der römischen Kaiserzeit», *Hist. Schr.* 3, 1910, 22ss, aquí 51s. Véase también WEBER, W.: *Rom - Herrschertum und Reich im zweiten Jahrhundert*, 1937, 181 ss.

18 STRACK: *op. cit.* (en nota 17) 140. Mommsen, *op. cit.* (en nota 17) p. 51.

19 STRACK: *op. cit.* (en nota 17) 141.

Cuando hacia la Antigüedad Tardía el rétor galo Pacato en su *Panegírico al emperador Teodosio*, cuya patria hispana alaba y explica: «Haec iudicum mater haec principum est» (*Paneg.* 12 [2], 4. 5) nos hallamos ante una alusión a una «comunidad que se extiende más allá de los límites de una provincia», tal como también Strack lo entendía, cuando él —atendiendo al correspondiente ejemplo de Galieno— alude al «día de la tierra y al ara de las tres Galias», para conformarse, es verdad que sin ponerlo expresamente de relieve, con la afirmación de que también aquí, lo mismo que ocurre con los del oriente, «los elementos enchóricos han debido ser reconocidos en todo tiempo»<sup>20</sup>. Y dado que, en efecto, los días de la tierra de la provincia han cooperado de muchas maneras también al fortalecimiento de la unidad interna de las regiones incluidas en ellas, y en el occidente también en el sentido de la misión que concomitantemente ya desde el principio les fue atribuida: la romanización<sup>21</sup>, queda implícito en tal observación que la «operatividad» era planificada, y eso quiere decir que, siguiendo en los ejemplos aducidos, «toda la Galia» fue configurada por Roma ya desde el principio como una unidad «nacional», y a través de las correspondientes instituciones se intentó conseguir, que se atreviera y fuera capaz de llegar a las mismas realizaciones, que Pacato había de alabar como propias de la patria chica de Teodosio.

Hadriano, en su propaganda monetaria, se confiesa oficialmente de acuerdo con esa consideración del elemento «nacional» formulada en una máxima de la política imperial romana, que es atestiguada y aclarada por el historiador contemporáneo Floro, tal como se deja demostrar con el ejemplo de «Hispania in pacem recepta» (3, 22, 9). Tal principio de administración se mantenía confiado al *arcanum* de la política del derecho de ciudadanía, y en él también Aelio Aristides entendía que estribaba la garantía de que con la expansión del nombre de romanos se crearía el estado universal en el que miembros de todos los pueblos se pudieran sentir como ciudadanos y podrían ser atraídos a la participación en las responsabilidades políticas<sup>22</sup>. Una aplicación de tal principio consiste, para el rétor griego, en mostrar que en la eliminación fundamental del contraste político entre griegos y romanos se basa «la posibilidad de conservar la existencia del helenismo político»<sup>23</sup> y en elevar la conciencia política de los habitantes del Imperio a un nuevo plano. Como publicista, «que piensa desde el punto de vista de la población del Imperio, y que expresamente acentúa este punto de vista»<sup>24</sup>, Aristides ha encontrado la merecida atención por parte de la moderna investigación, cosa que le sigue siendo negada a Floro, a pesar de que bien la merece, para quien con Rostovtzeff<sup>25</sup> se interesa por «las ideas políticas corrientes» de la época de los Antoninos, como uno de los contemporáneos del retor griego procedente del occidente latino. Esto nunca lo ha discutido Rostovtzeff. Pero es cuestionable si se puede estar de acuerdo con su concepción de que «el historiador... para el que la época del Imperio Romano significa la ancianidad de la cultura humana», pertenece a aquéllos que «expresan abiertamente... el oscuro sentimiento de la ruina venidera» y que no se dejan convencer por «una alabanza de la actualidad», a la manera como Aelio Aristides «en total concordancia

---

20 STRACK: *op. cit.* (en nota 17) 142.

21 DEININGER, J.: *Die Provinziallandtage der römischen Kaiserzeit von Augustus bis zum Ende des dritten Jahrhunderts n. Chr.*, Vestigia 6, 1965, p. 175.

22 BLEICKEN, J.: «Der Preis des Aelius Aristides auf das römische Weltreich», *Nachr. Akad. Wiss. Göttingen. I. Phil-Hist. Klasse* 7, 1966, 225 ss.

23 BLEICKEN: *op. cit.* (en nota 22) 228.

24 BLEICKEN: *op. cit.* (en nota 22) 227.

25 ROSTOVITZEFF: *op. cit.* (en nota 16) 113.

con las cabezas rectoras de su tiempo y con la masa de la población ciudadana, con la burguesía, en todo el Imperio», ha anunciado<sup>26</sup>. Floro, en la introducción a su obra expresamente ha dado a entender, que Trajano alejó el peligro de envejecimiento e inició una nueva época de autoafirmación varonil (*iuventus*): «(*populus Romanus*) *inertia Caesarum quasi consenuit atque decoxit, nisi quod sub Traiano principe movit lacertos et praeter spem omnium senectus imperii quasi reddita iuventute reviruit*» (*praef.* 8).

Y como en la obra de Floro, el esfuerzo por unir armónicamente la conciencia imperial romana y el sentimiento nacional hispano, queda expresado de manera ejemplar, vamos a dedicarle una consideración más pormenorizada. No quiero ocuparme aquí del enojoso problema, de como se ha computado el tiempo cuando da el número de «no mucho menos de 200 años» («*haud multo minus anni ducenti*») «*a Caesare Augusto in saeculum nostrum*». Es de sobra conocido que Floro es muy descuidado en sus datos cronológicos —que de todos modos son siempre meramente aproximativos— cuando pretende delimitar cada una de las *aetates*<sup>27</sup>. Pero en cualquier caso hay que considerar como extraordinario que él, precisamente en el proemio, en el que, fuera de este caso, sólo se recuerda a los emperadores contemporáneos del momento en que escribe y ningún otro nombre de gobernante alguno, obsequie a Trajano con esa anotación panegírica.

Pero no hay que dejar de considerar que este historiador, al igual que el «publicista» Aelio Aristides, estaba interesado en las «manifestaciones programáticas» relativas a la política imperial del momento. Floro, de hecho, se había implicado en la discusión, que desde el cambio del siglo primero al segundo, se estaba desarrollando, bajo la impresión de las reformas que se habían acometido por obra de los dos hispanos asentados en el trono imperial<sup>28</sup>: la historia escrita por él: *Resumen de historia romana* (desde Romulo hasta Augusto)<sup>29</sup>, que desde la Antigüedad Tardía hasta tiempos recientes ha sido tan leída, está concebida, como se puede deducir del hecho de la ya citada crítica a la *inertia Caesarum* de los comienzos del Principado, para traer a la memoria los principios, en los que estaba fundado el orden de paz y gobierno universales de Roma y para hacer recordar a la *tertia aetas populi Romani* la edad (*saeculum nostrum*) de la recobrada juventud, dicho textualmente: a los «*superiores centum anni sancti, pii et, ut diximus, aurei*» (3, 12, 2; cfr. 2, 19, 1-3, pero sobre todo 2, 1, 1: «*tum ille vere robustus et iuvenis et par orbi terrarum esse coepit*»).

En este período comenzó también el proceso de la integración de España en el Imperio Romano, que es valorado por Floro con notable penetración como un acontecimiento ejemplar y que por ello vale la pena seguir con un interés especialmente atento.

La simpatía del autor hacia «*bellatrix illa, viris armisque nobilis Hispania*» (2, 6, 38) nunca ha pasado desapercibida ya que se ha tratado de ella en todo el mundo... Por ello en la tradición de algunos manuscritos le ha sido atribuido a él el nombre de L. Annaeus Florus que sería alusivo al parentesco con los famosos Anneos (los dos Senecas y Lucano)<sup>30</sup>. Pero dado que el

26 ROSTOVITZEFF: *op. cit.* (en nota 16) 113 ss.

27 HIRSCHFELD, O.: «Anlage und Abfassungszeit der Epitome des Florus», *Kleine Schriften*, 1913, 867 ss.

28 ALBA, V.: *La concepción historiográfica de Lucio Anneo Floro*, Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Manuales y Anejos de *Emerita* 10, 1953 (con abundante bibliografía).

29 He utilizado la edición: L. *Annaei Flori quae extant*, Henrica Malcovati *iterum edidit*, 1972; Para ulteriores comprobaciones han sido consultadas las ediciones: Lucius Annaeus Florus, *Epitome of Roman History*, with an English Translation by E. S. FORSTER, 1960 y Florus, *Oeuvres*, texte établi et traduit par P. JAL, 1-2, 1967.

30 Cfr. FORSTER: *op. cit.* (en nota 29) Introduction IX-X. SCHANZ, M. V.; HOSIUS, C. u. KRÜGER, G.: *Geschichte der römischen Literatur* 3 (e. ed.) 1922, 67ss.

historiador, en los capítulos en los que trata de las *res in Hispania gestae*, se presenta identificado con los romanos, que han sometido su supuesta tierra patria («*Scipio ille mox Africanus... stipendiariam nobis provinciam fecit*» [2, 17, 7]; cfr 3 y 16: «*insignia trabeis et fascibus nostris quae ceperat in montibus suis tropaea fixit*»), parece mejor la proposición de pensar en un P. Annius Florus, que, nacido en África, trabajó largo tiempo en Tarraco como rétor. Esta relación personal con España debe haber motivado al autor a dedicar su especial atención al «*Hispania in pacem recepta*» (3, 22, 9), cuando él, bajo la impresión, que el acontecimiento epocal de la trasferencia de la misión de dominio romana al español Trajano, se decidió «*in brevi quasi tabella*» (*praef.* 3) a esbozar un cuadro de la grandeza de Roma, para advertir a su propia época de la misión que al «*princeps populus*» ya desde el comienzo de su historia le había sido confiada —a saber: la misión de crear un orden de paz universal mediante la recepción de todos los pueblos y naciones en el «pueblo universal» del *populus romanus*— según el paradigma de la *Pax Augusta*. Así pues a este paradigma está orientada la exposición de los 700 años de historia romana desde Romulo hasta Augusto, que Floro recuerda a su tiempo (*saeculum nostrum*) con una intención claramente propedeútica.

La significación del «cambio trajaneo» la valoró Aurelio Victor, consciente de ella todavía en el siglo cuarto (360 d. C.) en su obra *Liber de Caesaribus*, precisamente en conexión con la cuestión de que aquí nos vamos a ocupar, con la observación de que: «*hactenus Romae seu per Italiam orti imperium rexere, hinc advenae quoque; nescio an ut in Prisco Tarquinio longe meliores*» (11, 12). El historiador, originario de África, que más tarde habría de ser nombrado Prefecto de la Ciudad por Teodosio (el último español que ocupó el trono imperial), es verdad que había considerado a Nerva como a un *advena* (procedía de Creta), pero por eso mismo pudo darse cuenta de que su experiencia histórica quedaba confirmada precisamente en su sucesor: «*Ac mihi quidem audienti multa legentique plane compertum urbem Romam externorum virtute atque insitivis artibus praecipue crevisse*» (11, 13). El principio de la política de «asimilación» romana operativo con una muy antigua tradición aparece ya atestiguado por Cicerón y Livio. El emperador Claudio al conceder el *latus clavus* a los primates de la Gallia se había fundado en él<sup>31</sup>; pero con Trajano se había creado el ejemplo de que también para la concesión del poder imperial se estaba dispuesto a mantenerlo y practicarlo. Aurelio Victor pudo, con orgullosa satisfacción, recordar al africano Septimio Severo, su paisano: «*quo praeclarior in republica fuit nemo*» (20, 6), y finalmente, tras de que la dinastía africano-siria de los Severos fuera eliminada por los «emperadores-solados» procedente sobre todo de la península balcánica y después de que el Imperio volviera a experimentar una estabilización del orden gubernamental bajo la tetrarquía diocleciana, lo mantuvo como conveniente para justificar a los «Ilirios» llamados a ocupar el trono imperial: «*His sane omnibus Illyricum patria fuit: qui, quamquam humanitatis parum, ruris tamen ac militiae miseriis imbuti satis optimi reipublicae fuere*» (39, 26). Cuando tres decenios más tarde Amiano Marcelino, originario de Antioquía, ocasionalmente, juzga con poca benevolencia a los panonios que con Valentiniano I se habían asentado en el

---

31 Véase DESSAU: *ILS* 212; Tac. *ann.* 11, 23 s. Tácito, que experimentó la «inflexión trajanea», piensa en una más aguda acentuación de la problemática: «*at conditor nostri Romulus tantum sapientia valuit, ut plerosque populos eodem die hostes, dein cives habuerit. advenae in nos regnaverunt*» (24, 4). El mismo Claudio podía jactarse de su origen sabino —«*transferendo huc quod usquem egregium fuerit*» (24, 1)— y se permitía aludir en este proceso incluso a la unificación, conseguida en tiempos republicanos, con las tribus (pueblos) itálicos —«*ut non modo singuli viritim, sed terrae, gentes in nomen nostrum coalescerent*» (24, 2)—.

trono y a su séquito de coterráneos<sup>32</sup>, podemos pensar que se daba una especie de rivalidad, que, evidentemente, estaba fundada en la pertenencia a una determinada patria, o a unas determinadas *natio* o *gens*<sup>33</sup>, pero en esa misma rivalidad queda patente el interés común de todos en la conservación y engrandecimiento del Imperio, tal como lo manifiesta Aurelio Víctor al hablar de los «iletrados» ilirios<sup>34</sup>.

Y aunque en la investigación el tema apenas si necesita ser ya más discutido, parece oportuno exponer los diversos estadios del proceso de unificación y en tal exposición, por ejemplo, aducir precisamente aquellos testimonios de los que podamos sacar alguna conclusión sobre cómo se exigía la «remodelación de la tradición histórica y política a aquellos miembros del Imperio que se veían obligados a someter su comportamiento a las exigencias de poder de Roma y a renunciar a la libertad de su pueblo. En este contexto, como ya ha quedado dicho, hay que recordar a Aelio Arístides; pero ha sido J. Bleicken el primero que se ha dado cuenta de que no es lícito conformarse con tópicos ya conocidos desde hace mucho, cuando se trata de captar la justificación de la reivindicación del dominio universal desarrollada en la autocomprensión romana —y por el contrario más bien se llega a distinguir entre la reivindicación de Roma y la reacción de los afectados por tal reivindicación— y finalmente a captar la correspondiente respuesta que los sitúa frente a ese «requerimiento» histórico.

Floro —ya proceda de África o de España— es junto con Arístides un representante de aquellos romanos que procedentes de las provincias e integrados en un proceso de asimilación han sido ganados para el reconocimiento del orden del imperio universal que va incluido en el concepto de *Pax Romana*. En su palabra se puede reconocer la voz de España, que no solamente está preparada para aceptar el resultado de la guerra de conquista romana, sino que también está de acuerdo con las razones justificativas que dan los conquistadores.

Como es conocido Roma sólo ha emprendido guerras justas<sup>35</sup> y en esto hasta San Agustín más adelante estaría de acuerdo: «*aut pro fide aut pro salute*» (*rep.* 3, 34) —así lo había formulado Cicerón en *De re publica*— es decir por razones de alianza o para defenderse de algún peligro que amenazara la propia existencia. «*Noster autem populus sociis defendendis terrarum iam omnium potitus est*» (*rep.* 3, 35): pero éste había sido, como uno de los contertulios afirmaba, el resultado de tales obligaciones derivadas de alianzas: y no podemos olvidar que el diálogo está situado y escenificado en el tiempo de Scipión el joven, el vencedor de Cartago y de Numancia. Fue escrito en el año 56 a. C., cuando César acababa de comenzar la conquista de toda la Galia. Más tarde, en el año del asesinato de César, Cicerón dio otra justificación de las guerras justas de Roma: «*bella aut pro sociis aut de imperio gerebantur*» (*off.* 2, 26) se dice en la obra *De officiis*, y es verdaderamente de admirar que en la investigación sólo muy recientemente se haya contemplado esta definición con el cuidado que merece, a pesar de que en ella se encuentre expresada con evidente pregnancia la misión de dominio con la que Roma se com-

32 ALFÖLDI, A.: *A Conflict of Ideas in the Late Roman Empire*, 1952.

33 Para la problemática de esta manera de denominar los pueblos, que por lo demás necesita de una investigación especial, véase NÖRR, D.: «Origo. Studien zur Orts-, Stadt- und Reichszugehörigkeit in der Antike», *Tijdschrift voor Rechtsgeschiedenis*, 31, 1963, 525 ss. Id., *Imperium und Polis in der Hohen Prinzipatszeit. Münchner Beiträge zur Papyrusforschung und antiken Rechtsgeschichte* 50, 1966. NORDEN, E.: *Die germanische Urgeschichte in Tacitus Germania*, 1922.

34 Véase ALFÖLDI: *op. cit.* (en nota 32) 96 ss: «The Late Classical Ideal of Culture in Conflict with the Illyrian Military Spirit».

35 Véase STRAUB, J. 1977: *op. cit.* (en nota 15), 140 s.

prometió desde muy pronto —de forma testimoniada ya desde los tiempos de la guerra con Pirro—. Si en este caso no se habla de la guerra «*pro salute*», la razón es clara: con la amenaza de la propia existencia está inalienablemente unida la amenaza de su reivindicación del señorío. ¿Y cómo hay que entender esta lucha «*de imperio*»? Cicerón plantea la comparación del comportamiento de Roma en política exterior con las disputas en el ámbito de la política interior, en el orden civil, en las cuales hay que distinguir siempre entre lo que es un «*inimicus*» y lo que es un «*competitor*»: «*cum altero certamen honoris et dignitatis est, cum altero capitis et famae*» (*off.* 1, 38). Así hubo que luchar con los celtíberos y con los cimbrios simplemente por la autoafirmación de la existencia político-estatal: «*uter esset, non uter imperaret*» (*off.* 1, 38). En cambio con los latinos, con los sabinos, con los samnitas, con los púnicos y con Pirro se luchaba por la otra alternativa: «*de imperio dimicabatur*» (*off.* 1, 38). Y en su exposición de la guerra que Tulo Hostilio tuvo que sostener con Mecio Fufetio trae Tito Livio la prueba histórica —creíble al menos para su tiempo— de que en la época de la monarquía en Roma se consideraba la *cupido imperii* como un motivo legítimo por el que emprender una lucha (*Liv.* 1, 23, 7).

No necesitamos aquí molestarnos en averiguar en que textos de Cicerón, Livio, Salustio, Séneca o Tácito o de cualquier otro autor se apoya Floro; en lo esencial nos basta con atender cómo él expone el desarrollo de Roma —y cómo él, cuando trata de la justificación de la política española de Roma, se sirve de argumentos determinados, y a la vez corrientes—, para, en definitiva, contribuir a la comprensión de su testimonio para la *Pax Romana*.

La reivindicación de dominio por parte de Roma está fundada en la vocación divina: «*placitum diis ut gentium Roma potiretur*» (1, 1, 18) decía la promesa que tras la muerte de Romulo se reveló por medio de Proculo. Cuando más tarde, con ocasión del ataque de los galos, los dioses intentaron comprobar, «*an romana virtus imperium orbis mereretur*» (1, 13, 3), queda en tales palabras expresada implícitamente la conciencia de la misión, que ahora, tras de más de 900 años de comprobada realización— incluso al africano (o hispano) Floro le ha sido confiada como legado, ha sido recibido en el *Populus Romanus* como *civis Romanus*, y con ello se identifica con los romanos que se vieron impulsados a la conquista: *nosotros* hemos actuado así —dice él ocasionalmente— y ciertamente no sin intención (véase más arriba en la p. 654). Desde la fundación de la ciudad es esencial a esta conciencia romana el estar presta para la recepción de extranjeros (*peregrini, hostes*) dentro de la comunidad: «*ita ex variis quasi elementis congregavit corpus unum populumque Romanum ipse (e. d. Romulus) fecit*» (1, 1, 9). También Cicerón se había referido al hecho de que Roma se diferenciaba de las poleis griegas por la amplia concesión del derecho de ciudadanía (véase *Cic. off.* 1, 35); pero todavía Tácito es consciente y nos informa de qué difícil, todavía bajo Claudio, resultaba a los senadores por lo general procedentes de todas las tierras de Italia— el sacar las necesarias consecuencias y conceder el *ius honorum* a los «nuevos ciudadanos» originarios de las provincias (Véase *Tac., ann.* 11, 23 ss.). La alternativa se había planteado en la guerra de los aliados, y la decisión había sido dirimir la cuestión por vía del poder. Floro formula desde esta perspectiva un juicio que a mí me parece muy instructivo: los aliados habían exigido con todo derecho (*iustissime*) la inclusión en la ciudadanía, a cuyo fomento tanto habían contribuido con su riesgo personal («*cum ius civitatis, quam viribus auxerant, socii iustissime postularent*» [3, 18, 3]); pero con sus pretensiones a la vez habían sido utilizados e introducidos en las luchas políticas por obra de los «dirigentes de los partidos» («*quam in spem eos cupidine dominationis Drusus erexerat*» [3, 18, 3]), y así se hizo necesario obtener por medio de una guerra civil, lo que en el transcurso de un continuado *procès d'assimilation* se hubiera debido producir inevitablemente: «*quippe cum*

*populus Romanus Etruscos, Latinos Sabinosque sibi miscuerit et unum ex omnibus sanguinem ducat, corpus fecit ex membris et ex omnibus unus est (sc. populus)*» (3, 18, 1). Bajo este aspecto, y para ya anticiparlo aquí, el desarrollo, que claramente se había manifestado en la conciencia de la población del Imperio en tiempo de Trajano y de los Antoninos, se orienta hacia un fin determinado: todo el género humano (*genus humanum*) se unifica en un sólo cuerpo, forma un sólo cuerpo.

«Este», como por la misma época tiene ante los ojos Aelio Arístides, «está abierto a todos; los miembros de todos los pueblos del mundo pueden entrar en él»<sup>36</sup>, con tal de que ellos —así podemos añadir, aclarándolo— dispongan de un signo de cualificación «mínimamente adecuado», al que el mismo Orosio habría de referirse, cuando creyó poder considerar como un decreto de la divina providencia, el que los bárbaros que habían irrumpido en el Imperio Romano habían sido escogidos para abrirse al *mos Romanus* y que así pudieran considerarse primero como *romani* y finalmente también como *Christiani*<sup>37</sup>. Llamados por disposición divina, capacitados por medio de la *virtus* y favorecidos por *fortuna*, los romanos habían fundado su Imperio, para convertirlo en un orden de paz: «*sic ubique certa atque continua totius generis humani aut pax fuit aut pactio*» (4, 12, 64)<sup>38</sup> —como observa Floro refiriéndose a Augusto, y mediante la alusión a la *pactio* se alude a la vez a qué tareas han de ser llevadas a cabo, para que puedan ser recibidos en el «*unum corpus*» todos aquellos que respeten el ordenamiento creado en el «*orbis Romanus*», pero que aún no estén preparados para ser recibidos: «*illi quoque reliqui, qui inmunes imperii erant, sentiebant tamen magnitudinem et victorem gentium populum Romanum reverebantur*» (4, 12, 61)<sup>39</sup>. El pueblo romano es designado como *victor gentium*, y haremos bien si con este título reconocemos la conciencia de sí, compacta e incontestable, del *populus romanus* que no se recata de comportarse como como el *dominus imperii*, siguiendo fiel la llamada de Júpiter: «*tu regere imperio populos, Romane, memento*» (Virg., *Aen.* 6, 851). Pues disputar sobre ello, ni se le ocurre a Floro: «*iusta et pia cum exteris gentibus bella memorabimus, ut magnitudo crescentis in dies imperii appareat*» (2, 19, 5). Esta nota —y con ello aludimos de nuevo a las reflexiones planteadas al comienzo— se encuentra justamente en el pasaje en el que Floro introduce su información sobre la última fase de lo que podemos llamar confiadamente expansión imperialística, que se cierra —temporalmente— con el fin de las guerras civiles y el comienzo de la época augustea; pues es entonces, desde la guerra de Yugurta hasta las luchas contra galos y germanos, cuando «el brillo de la gloria de Roma asciende hasta

36 BLEICKEN: *op. cit.* (en nota 22) 242.

37 Véase sobre el tema STRAUB, J.: «Romanus et Christianus... Die gotische Landnahme im Spiegel der christlichen Geschichtsapologetik», *Regeneratio Imperii*, *op. cit.* (en nota 15) 296 ss.

38 Esta fórmula recuerda a Cicerón, *Phil.* 12, 14: «*cum eis facta pax non erit pax, sed pactio servitutis*» (véase STIER, H. E.: «Augustusfriede und römische Klassik», en TEMPORINI, H. (ed.): *Aufstieg Niedergang Röm. Welt II*, 2, 1975, 3 ss.; 18, nota 37; todavía Lampridio rechazó las condiciones de paz impuestas por Alarico con las palabras: «*non est ista pax, sed pactio servitutis*» (ZOS. IV, 29, 9). Floro de todas maneras piensa en el orden general de paz (*pax augusta*) que también ejerce su influencia más allá de las fronteras (véase la nota siguiente) - gracias al «*pactio foederis*» (véase OROSIO, *hist.* 3, 13, 5; 7, 33, 10), es decir gracias al «pacto de clientela» que según la concepción romana obligaba fundamentalmente a la otra parte del pacto a la *fides* o a la *reverentia*.

39 Véase TAC.: *Germ.* 29, 2: «*protulit enim magnitudo populi Romani ultra Rhenum ultraque veteres terminos imperii reverentiam*»; sobre esto véase Straub, 1977: *op. cit.* (en nota 15) 139 s. Véase también HEUSS, A.: «Zeitgeschichte als Ideologie. Komposition und Gedankenführung der *Res gestae divi Augusti*», en *Monumentum Chilonense. Studien zur augusteischen Zeit. Kieler Festschrift für E. Burck zum 70 Geburtstag* (ed. E. LEFÈVRE; 1975) 55 ss.

el cielo»: «*caelum ipsum gloria ascendit*» (2, 19, 3). Son los últimos cien años de un desarrollo de 700 años, cuyas etapas es de sobra conocido que se ha pretendido delimitar según diversos criterios en cada caso.

Si se me permite prescindir de las cuatro etapas de la vida del hombre (*infantia - adulescentia - iuventus - senectus*)<sup>40</sup>, junto con la atención —es verdad que sólo insinuada— del esquema del desarrollo de las culturas<sup>41</sup>, es desde el punto de vista del poder político desde donde se han subrayado las *ἐποχαι*, los puntos de inflexión decisivos en cada caso en el camino hacia el dominio universal. También los romanos eran originariamente un «*ferox populus*» (1, 2, 4); se desarrollaron a partir del estado natural de bárbaros hasta llegar a ser un pueblo con cultura. Floro, como hemos dicho, se limita a aludir a ello; tras la muerte de Romulo, en efecto, se hace manifiesta la misión divina: Numa Pompilio consiguió para su pueblo, «*ut quod vi et iniuria occuparat imperium, religione atque iustitia gubernaret*» (1, 2, 4), y ya Tarquinio Prisco emprendió «*Graecum ingenium Italicis artibus miscere*» (1, 5, 1). Servio Tulio finalmente dio a la *ordinata civitas* el poder «*ut ipsa se nosset Romana res publica*» (1, 8, 6)<sup>42</sup>. Con todo ello el pueblo estatal estaba maduro para la *libertas*, para la misión que había de llevar a cabo en soberana libertad, misión que bajo Tarquinio el Soberbio le había sido confirmada a través de un signo especial y que era la de constituirse y conservarse como «*imperii sedes caputque terrarum*» (1, 7, 9).

«*Liber iam hinc populus Romanus prima adversus exteros arma pro libertate corripuit, mox pro finibus, deinde pro sociis, tum gloria et imperio, lacessentibus adsidue usquequaque finitimis*» (1, 9, 6). La exposición que sigue de la misión de dominio universal está orientada no sólo por la teoría del *bellum iustum* (véase más arriba p. 657) formulada por Cicerón en sus escritos *De re publica* y *De officiis*, Floro llega a esbozar un esquema especial del desarrollo, cuyos períodos corresponden a cada una de las categorías de justificación. El paso de la «comunidad militar itálica» a la clara formulación del principio del dominio es ponderado en la primera guerra púnica, en la que se da la decisión en favor de las guerras transmarinas, en favor de la decisión *pro gloria et imperio*.— Ciertamente que en este período no necesita Floro estar

---

40 Véase MAZZARINO, S.: *Il pensiero storico classico* II, 2 (1966) 418 s. HÄUSSLER, R.: «Vom Ursprung und Wandel des Lebensaltervergleichs», *Hermes* 92, 1964, 313 ss. BRACHER, K. D.: *Verfall und Fortschritt im Denken der früheren römischen Kaiserzeit* (Disertación manuscrita, Tübingen; 1948).

41 CAPELLE, W.: «Griechische Ethik und römischer Imperialismus», *Klio* 25, 1932, 86 ss.

42 En la moderna literatura sobre las teorías antiguas referentes al estado, que yo sepa, este pasaje ha pasado desapercibido; también COURCELLE, P.: *Connais - toi- même de Socrate à Saint Bernard* 1-3 (1974-1976), parece no haberlo considerado. A esta original concepción Floro puede haber sido inspirado por Cicerón (debo la sugerencia GIRARDET, K. y WIRTH, G.); véase PÖSCHL, V.: *Römischer Staat und griechisches Staatsdenken bei Cicero* (1936/1976), 126: «Cicerón... razona partiendo del orden en cada hombre para avanzar a concebir en orden en el Estado»; 158: con alusión a Cic. *leg.* 1, 59: «*qui se ipse norit, primum aliquid se habere sentiet divinum ingeniumque in se suum sicut simulacrum aliquod dedicatum putabit tantoque munere deorum semper dignum aliquid faciet et sentiet*»; véase *rep.* 3, 4. Floro sigue esta concepción del propio conocimiento humano al trasladar pensamientos de la antropología al ámbito de la vida estatal; lazo de unión es desde luego la analogía de las edades de la vida, para las que en Cicerón hay indicios, pero no una teoría completa (agradezco a K. SCHWARTE la indicación). La significación del *se ipsum cognoscere* para la fundamentación y el desarrollo de la «conciencia de sí mismas» en las comunidades político-estatales la actualiza Floro también en el ejemplo de España, no sin una característica modificación, motivada por la singular misión de Roma (véase en la página siguiente). A. RÖSGER me ha hecho notar el siguiente pasaje de Suetonio transmitido por Isidoro de Sevilla: «*Poetae unde sint dicti, sic ait Tranquillus: 'Cum primum homines exuta feritate rationem vitae habere coepissent, sequae ac deos suos nosse, cultum modicum ac sermonem necessarium commenti sibi, utriusque magnificentiam ad religionem deorum suorum excogitaverunt'*». (Isid., *orig.* 8, 7, 1).

perplejo para la demostración de que Roma «*lacsessentibus adsidue usquequaque finitimis*» (1, 9, 6) empuña las armas, pero ello parece ser como si la especial forma de competición, a la que aludió Cicerón cuando establece la comparación con el *competitor*, es decir la competición con una gran potencia con similar potencial y similar reivindicación, por vez primera se planteara en relación con Pirro: «*vosne velit an me regnare Era, quidve ferat Fors, virtute experiamur*» (Cic. *off.* 1, 38)<sup>43</sup>. La guerra tarentina todavía se desarrolló *pro sociis (defendendis)*; pero esta guerra, al menos en la opinión de los espectadores de tiempos posteriores, condujo a que «toda Italia fue dominada», a que «toda Italia fue liberada», «*domita subactaque Italia populus Romanus... par orbi terrarum esse coepit*» (2, 1, 1). Con su reivindicación sobre Italia, sobre toda Italia, Pirro convirtió a Roma en beligerante; él es —como más tarde la *urbs aemula Romae (Carthago)* y como antes Alba («*quamvis parens, aemula tamen*» [1, 3, 8]) o también los latinos— en cuanto rival, un enemigo, con el que no se puede entender, contra el que hay que aprestarse al combate en razón de la conservación de la existencia política y de la afirmación de la propia zona de influencia.

Atender a este momento «agonal», ocurre sobre todo cuando —unas veces al historiador y otras al político que actúa en cada caso— se le ocurre poner de relieve la significación de un determinado episodio militar: así no hubo en toda la historia del Imperio Romano ningún día más significativo que aquél en el que los dos generales *más grandes* en comparación con todos los demás de tiempos pasados o futuros, se enfrentaron para tratar de establecer un acuerdo de paz: «*non fuit maior sub imperio Romano dies quam ille, cum duo omnium et ante et postea ducum maxime duces, ille Italiae, hic Hispaniae victor, conlatis comminus signis direxere aciem*» (2, 6. 58).

En el período de 200 años en el que se luchó *pro imperio et gloria* y África, Europa, Asia y finalmente todo el orbe de la tierra cayó en manos de Roma como premio por su victoria, cae también la conquista y pacificación de Hispania. Y aunque nosotros estamos convencidos de que Floro se comporta como un romano y reconoce la reivindicación romana de imperio —como bien fundada y justificada por la vocación divina—, con todo de su narración se pueden sacar unas cuantas conclusiones dignas de nota, sobre cómo en el parecer de los provinciales la integración en el *unum corpus* no se entendía como una violencia que se soportara con resistencias, sino más bien como un «*beneficium*», como un «*praemium virtutis*» (véase Cic. *Balb.* 47 y 51)

Dos hechos históricos son, en opinión de Floro, dignos de atención:

- 1) España, antes de la ocupación romana, había estado dominada por los púnicos.
- 2) España fue seguidamente ocupada por los romanos y esto ocurrió todavía «cuando ella no tenía conciencia de sí misma»: «*ante a Romanis obsessa est quam se ipsa congnoferet*» (2, 17, 4).

Cuando pensamos en la «*ordinata res publica*», que mediante las medidas de Servio Tulio obtuvo la «conciencia de sí misma», su «conciencia de estado», y con ello su soberanía concedida a la totalidad del pueblo del estado, la frase citada sólo puede querer decir que las tribus y pueblos esparcidos por toda España (*tota Hispania*) ni se creyeron una nación ni estaban constituidas como una *ordinata res publica* cuya soberana libertad les hubiera venido a la

---

43 Recuerdese el cupuesto dicho de Pirro: «*o quam facile erat orbis imperium occupare, aut mihi Romanis militibus (datis), aut me rege Romanis!*» (FLORO, *epit.* 1, 18, 18).

mente el afirmar<sup>44</sup>. Floro no solamente está cercano a tal modo de pensar, sino que lo expresa claramente en la nota introductoria: «*Hispaniae numquam animus fuit adversum nos universae consurgere, numquam conferre vires suas libuit, neque aut imperium experiri aut libertatem tueri suam publice*» (2, 17, 3). Si yo entiendo a Floro rectamente, en estas afirmaciones se presupone lo que ya dijo 11 capítulos antes: «*in Hispaniam missi Gnaeus et Publius Scipiones paene totam Poenis eripuerant*» (2, 6, 36)- y poco después: «*in ultionem patris ac patru missus cum exercitu Scipio... bellatricem illam, viris armisque nobilem Hispaniam, illam seminarium hostilis exercitus, illam Hannibalis eruditricem —incredibile dictu— totam a Pyrenaeis montibus in Herculis columnas et Oceanum recuperavit*» (2, 6, 37s). Sin quererlo viene al pensamiento la *Gallia omnis* que César pacificó y también se podría pensar en la *Germania omnis* cuya total conquista y pacificación Tácito propuso a Trajano, o bien en *tota Britannia* a la que Agricola trajo la paz<sup>45</sup>. Fueron los romanos los que, por vez primera, crearon a Hispania no sólo como unidad geográfica, sino como unidad «nacional» - aunque ello haya sido en forma de una *provincia stipendiaria*: «*Scipio ille mox Africanus... non contentus Poenos expulisse, stipendiariam nobis provinciam fecit, omnes citra ultraque Hiberum subiecit imperio*» (2, 17, 7). Aquí no se habla de *pacare*; ya que habían de pasar 200 años hasta que bajo Augusto, tras la victoria sobre Cántabros y Astures se pudiera afirmar: «*Hic finis Augusto bellicorum certaminum fuit, idem rebellandi finis Hispaniae. Certa mox fides ac aeterna pax*» (4, 12, 59; véase 4, 12, 46)<sup>46</sup>.

He anticipado este resultado, ya que en él se ha conseguido el fin que se tenía ante los ojos como proyecto inalienable desde el establecimiento de la *provincia stipendiaria*. Por eso ya desde el principio —lo mismo que ocurrió a partir del primer año de la guerra de César en la Galia— cada insubordinación, cada intento de autoafirmación arbitraria es considerada como *rebellio*. A los Cántabros y a los Astures se les concede en Floro: «*inmunes imperii agitabant*» (4, 12, 46). Pero a su comportamiento rebelde se le atribuye además una ambición, al modo como también nos es conocida en las Galias: «*non contenti libertatem suam defendere, proximis etiam imperitare temptabant Vacceosque et Turmogos et Autrigonas crebris incursionibus fatigabant*» (4, 12, 47). Así en la realidad va mal la palabra libertad; y tendremos que preguntarnos mirando a Viriato, por qué Floro no se sintió dispuesto a formular la última consecuencia, a la que ya aludió Tácito —y no es el único— cuando él a los insurgentes de la Galia en el año de los cuatro emperadores les hubo de reprochar de la fundación de un imperio de las Galias creyéndoles capaces incluso de iniciar una marcha sobre Roma. En efecto la «*spes libertatis*» lleva consigo la «*cupido imperitandi*» (Tac. *hist.* 4, 25, 3), y hasta el mismo Orosio más adelante atribuirá al rey visigodo Ataulfo el haber tenido originariamente la intención de crear una Gothia en el lugar de la Romania (véase Oros. *hist.* 7, 43, 4 ss).

Roma obligaba a los pueblos a la paz —y les abría el camino para pasar de la *servitus* a la *libertas* de los *cives romani*. Augusto a los rebeldes bárbaros, que estaban habituados a vivir en los bosques los hizo asentarse en las llanuras haciéndolos acostumbrarse a una ocupación pacífica. Les reconoció incluso un «*consilium gentis*» (4, 12, 60)<sup>47</sup>. Los estimuló a la agricultura

44 Véase más arriba p. 660.

45 STRAUB, 1977: *op. cit.* (en nota 15) 148.

46 Véase en este contexto también la frase que se cuenta que dijo el emperador Claudio sobre la integración de la Galia en el Imperio Romano: «*ac tamen, si cuncta bella recenseas, nullum brevioris spatio quam adversus Gallos confectum: continua inde ad fida pax, iam moribus artibus adfinitatibus nostris mixti aurum et opes suas inferant potius quam separati habeant*» (ann. 11, 24, 6).

47 DEININGER: *op. cit.* (en nota 21) 121 ss.

y a explotar los ricos tesoros del suelo, esperando de ellos evidentemente y en primer lugar que pudieran pagar los esperados tributos. Pero «*Astures nitentes in profundo opes suas atque divitias, dum aliis quaerunt, nosse coeperunt*» (4, 12, 60). Por tercera vez se vuelve a hablar aquí de un conocimiento, que los bárbaros antes no tenían, y que manifiestamente los eleva a un estado mejor. Aquí se alude a la misión civilizadora que Roma lleva a cabo en beneficio de los bárbaros, y Floro puede confiadamente renunciar, en el estilo de un Tácito, a hablar de «*templa, fora, balinea*» (Tac. Agric. 21)... o recordar todas las molestias que para decirlo con una única fórmula, han impulsado el proceso de romanización<sup>48</sup>. Más aún: «*plus est provinciam retinere quam facere*» (2, 17, 7); casi en el mismo tenor se repite esta frase en la noticia sobre la política de los germanos que lleva Augusto: «*sed difficilior est provincias optinere quam facere, viribus parantur, iure retinentur*» (4, 12, 29). También Germania —al menos hasta el Elba— ha experimentado los logros de la «*pax*»: «*ut mutati homines, alia terra, caelum ipsum mitius molliusque solito videretur*» (4, 12, 27). El pueblo verdaderamente había sido vencido, pero aún no domado: «*quippe Germani victi magis quam domiti erant, moresque nostros magis quam arma sub imperatore Druso suspiciebant*» (4, 12, 30). Así pudieron los germanos, por culpa de Varo, ser excitados a la rebelión, a una guerra de liberación exitosa. Y Roma se vio obligada a retrotraer las fronteras desde el Elba al Rhin<sup>49</sup>.

Dos experiencias se nos transmiten a través de esta noticia:

1) Cicerón había exhortado a que: «*ut sine iniuria in pace vivatur*» (Cic. off. 1, 35); esto significa que Roma debe continuar manteniendo la responsabilidad que aceptó con la misión de la liberación. No solamente debe abstenerse de cualquier injusticia, sino que tiene que poner empeño en: «*paci imponere morem*» (Virg. Aen. 6, 582) en que se establezca un régimen de gobierno justo y cuidadoso, que no de motivo alguno a la rebelión.

2) Floro atestigua ciertamente el —nunca oído anteriormente— éxito logrado por Arminio. Pero Tácito le nombra expresamente: «*liberator haud dubie Germaniae*» (ann. 2, 88, 2). La elogiosa valoración ya desde los días de Ulrich von Hutten ha sido recogida por los historiadores alemanes con satisfacción y debido respeto como expresión de sentimientos caballerescos, pero nadie ha pensado que el mismo Tácito con su alabanza —y no hay que olvidar que él escribe para los romanos— no solamente honra al enemigo con ese título, y le honra como vencedor en una lucha agonal entre semejantes (no en balde es aceptada en la *laudatio* la historia que recuerda a Pirro, de la oferta rechazada de eliminar Arminio por envenenamiento), sino que recuerda a los romanos que deben sacarse esa espina. Bajo el mismo aspecto se ensalza la victoria de César sobre Vercingetorix: «*ipse ille rex, maximum victoriae decus, supplex cum in castra venisset, equum et phaleras et sua arma ante Caesaris genua proiecit. 'habe', inquit, 'fortem virum, vir fortissime, vicisti'*» (3, 10, 26).

Ambos ejemplos tomados de tiempos más tardíos incitan a la comparación con Viriato, «*(qui) ex venatore latro, ex patrone subito dux atque imperator*» (2, 17, 15). Así había presentado Livio al lusitano debelador de la libertad: «*Viriathus in Hispania, primum ex pastore venator, ex venatore latro, mox iusti quoque exercitus dux factus totam Lusitaniam occupavit*» (Liv. perioch. 52). Y todavía en Orosio es mencionado con el debido respeto el «*homo pastoralis et latro*» (hist. 5, 4, 1), que a lo largo de 14 años había conseguido mantenerse, para caer

48 STRAUB, 1964: *op. cit.* (en nota 15), 26.

49 FLORO, *epit.* 4, 12, 39: «*hac clade factum, ut imperium, quod in litore Oceani non steterat in ripa Rheni fluminis staret*».

finalmente víctima de un asesinato de hombres alistados en sus propias filas: «*suorum dolis interfectus finem bello fecit Romanisque victoriam sine gloria dedit*» (*hist.* 5, 23, 13). El apologeta de la historia hispana evidentemente no podía decidirse a designar al rebelde con la valoración que Eutropio le había dado: «*Pastor primo fuit, mox latronum dux, postremo tantos ad bellum populos concitavit, ut adsertor contra Romanos Hispaniae putaretur*» (*Eutr.* 4, 16, 2).

Con ello Viriato es computado entre los *adsertores libertatis* que habían pretendido —como ocurrió por ejemplo en la rebelión de Civilis: rechazar la pretensión romana de imperio y establecer un *imperium Galliarum*: «*spe libertatis, cupidine imperitandi*» (*Tac. hist.* 4, 25, 3). Y por vez primera bajo este aspecto planteado conscientemente por Tácito<sup>50</sup>, se hace comprensible por qué Floro evoca una asociación que no se les ha ocurrido ni a Livio, ni a Orosio ni a Eutropio: «*si fortuna cessisset, Hispaniae Romulus*» (2, 17, 15). Considerando al fundador de Roma se podía imaginar que en esencia a cada fundación de un estado le puede estar asignado el desarrollo hasta llegar a ser un gran Imperio y ello ha ocurrido, como enseña la historia, a determinados pueblos como los cartagineses, los estados helenísticos o los partos. Pero como sólo Roma había sido llamada por los dioses al Imperio mundial<sup>51</sup> sólo a ella le debía quedar reservada la realización de ese derecho, tanto en su enfrentamiento con los *aemuli* (*ompetitores*) como en la eliminación de los *aemuli* potenciales; ya que el que es capaz de mantener su libertad o de recuperarla, es también capaz y está determinado a crear un imperio —como Tacito ya dio a entender—<sup>52</sup>. Ya no se necesita preguntar por qué Floro ha reservado para el héroe de la libertad hispana la singular designación que no se ha dado a ningún otro y que tampoco para

---

50 Véase STRAUB, 1964: *op. cit.* (en nota 15): se puede tomar la proclamación de un *imperium Galliarum* por un «producto de la fantasía de la retórica» (WALSER, G.: *Rom, das Reich und die fremden Völker in der Geschichtschreibung der frühen Kaiserzeit. Studien zur Glaubwürdigkeit des Tacitus* (1951) 154 ss), pero no se puede olvidar que, según la concepción romana, fundamentalmente, la afirmación política de la propia libertad (*libertatem suam tueri publice*) implica la tendencia a crear un imperio (*imperium experiri*: FLORO 2, 17, 3), el cual, antes o después, tendrá que rivalizar con el Imperio Romano; por ello atribuyó OROSIO al rey visigodo Ataulfo la intención de convertir la Romanía en una Gothia (*hist.* 7, 43, 4, véase sobre este tema STRAUB, «Die Wirkung der Niederlage bei Adrianopel auf die Diskussion über das Germanenproblem in der spätromischen Literatur», *Philologus* 95 [N. F. 49], 1943, 255 ss. *Regeneratio Imperii op. cit.* [en nota 15] 195 ss; 212 ss.) - por eso había recordado Tácito la profecía de los druidas: «*possessionem rerum humanarum Transalpinis gentibus portendi*» (*hist.* 4, 54, 2).

51 A la llamada divina corresponde la fundación de un estado «perfecto», que es atribuida a Rómulo por el autor de la Historia Augusta: «*unus omnium conditorum perfectam urbem reliquit*» (*Car.* 2, 2); por ello sólo en este ser común puede llegar a ser unificado todo el orbe de la tierra, como atestigua Rutilio Namaciano en su canto de alabanza a Roma: «*fecisti patriam diversis gentibus unam; / profuit iniustus te dominante capi; / dumque offers victis proprii consortia iuris, / urbem fecisti, quod prius orbis erat*» (1, 63 ss.).

52 Véase FLORO: *epit.* 4, 12, 46 s.: «*hic duae validissimae gentes, Cantabri et Astures, inunes imperii agitant*» (véase más arriba p. 662); «*Cantabrorum et prior et acrior et magis pertinax inrebellando animus fuit, qui non contenti libertatem suam defendere proximis etiam imperitare temptabant Vaccaeosque et Turmogos et Autrigonas crebris incursionibus fatigabant*». De modo similar ya Tácito caracteriza la ambición de los insurgentes galos, a los que les atribuye, tras de la proclamación del *imperium Galliarum*, la marcha sobre Roma (*hist.* 4, 54 ss., especialmente 59s; véase sobre ello STRAUB, 1977: *op. cit.* (en nota 15) 146. El topos alude a una concepción típica —para la opinión romana— Especialmente iluminadora en este contexto es la caracterización de Viriato que hace Floro: «*Ceterum Lusitanos Viriatus erexit, vir calliditatis acerrimae. Qui ex venatore latro, ex latrone subito dux, atque imperator et, si fortuna cessisset, Hispaniae Romulus, non contentus libertatem suorum defendere, per quattuordecim annos omnia citra ultraque Hiberum et Tagum igni ferroque populatus, castra etiam praetorum et praedia adgressus, Claudium Vnimanum paene ad interuersionem exercitus cecidit et insignia trabeis ex fascibus nostris quae ceperat in montibus suis tropaea fixit*» (2, 17, 15s; véase también p. 662).

Viriato podía esperarse. Antes nos había dicho que a España se le había negado la posibilidad de constituirse como nación, como *ordinata civitas*: «*sola omnium provinciarum vires suas postquam victa est intellexit*» (2, 17, 4)<sup>53</sup>. Por ello no podía reconocerse el prestigio de un *certamen de imperio* —en el sentido de hacer experiencias de imperio— a los intentos posteriores de autoafirmación nacional. Viriato no era un *aemulus* al modo de Pirro o de Anibal, sino un rebelde como Vercingetorix o Arminius<sup>54</sup>, pero —y esto también lo insinúa Floro con bastante claridad— como *adsertor (auctor) libertatis* es comparable a aquellos luchadores de la resistencia, a los que Roma no negó su respeto, ya que fue por ellos por los que se vio obligada a tomar en serio la alternativa: «*libertas an pax placeret*» (Tac., *hist.* 4, 67, 2) y justificar así su decisión por la *pax* frente a los pueblos sometidos a su previsor cuidado.

En el ejemplo de España se puede presentar la prueba histórica de la credibilidad de la conciencia de la misión romana. Tras de que los españoles Trajano y Adriano hubieran sido elevados al trono imperial, pudo Floro, lo mismo que Tacito en el discurso de Cerial, recordar la frase «*nihil separatam clausumve*» (*hist.* 4, 74, 1), según la cual los provinciales —como *cives romani*— ya no estaban excluidos de ningún oficio ni grado en la administración y en el ejército, ni siquiera de la dignidad imperial. Por ello habremos de tener en cuenta respecto a Floro que él debía tener ante sus ojos a los españoles sentados en el trono imperial cuando considerando a Viriato se le ocurrió compararlo con Rómulo; al rebelde desde luego no le estaba destinado el fundar una *imperiosa civitas*; pero —así podemos concluir— la Fortuna ha deparado a su *Hispania* —debida y merecidamente— la participación en el llevar a cabo la misión que la ciudad de Rómulo debía realizar por voluntad de los dioses. Y así la injusticia de la que Roma se había hecho culpable frente al provocado luchador de la libertad —«*per fraudem et insidias et domesticos percussores*» (2, 17, 17)— ha quedado subsanada, y la fama que había sido negada a los capitanes romanos, quedó reservada al héroe sin suerte, «*ut videretur aliter vinci non posse*» (2, 17, 17). No menos honorable fue la —inútil— resistencia de Numancia, «*virtutis nomine et honore par omnibus*», que tan impresionantemente se había atrevido a desafiar al poder mundial (2, 18, 1).

«*Nec alias magis apparuit Hispani militis vigor quam Romano duce*» (3, 22, 3): Bajo Sertorio España —lo mismo que le había ocurrido a Italia anteriormente— se vio entregada a los trastornos de las guerras civiles; aunque no todas las tribus han sido sometidas y en consecuencia todavía se puede hablar de un *hostile bellum*, los españoles sin embargo, ya que sirven bajo el mando de generales romanos en uno y otro lado, están escadenados entonces y desde entonces ya para siempre al destino de Roma y por ello a participar en la responsabilidad por la *Romana securitas* que hay que demostrar en las crisis históricas. Y aunque para bien de su tiempo, por su contribución a la victoria sobre Viriato y Sertorio —y con ello por haber contribuido al restablecimiento de la seguridad pública— no ha recibido ninguna especial

---

53 Floro distingue conscientemente entre la fundación de un estado independiente, «soberano» (*se ipsum cognoscere*) —cosa negada por el destino a los españoles— y el desarrollo de una conciencia «nacional» (*vires suas intellegere*) —exigido bajo vigilancia romana e introducido en todo caso por vez primera por Roma—.

54 Al *liberator haud dubie Germaniae* (Tac., *ann.* 2, 88) habría tenido también Floro que concederle: «*magis turpiter amissa est quam gloriose adquisita (sc. Germania)*» (4, 12, 21); a él se le dio lo que fue denegado a un Viriato y a un Vercingetorix. Es verdad que aquí se trataba de la provincia de Germania, que Arminio había liberado, pero se le asocia *omnis Germania*. Véase WALSER, G.: *Caesar und die Germanen. Historia. Einzelschriften* 1, 1956 y finalmente J. STRAUB, «*Liberator haud dubie Germaniae. Zeitkritik im Urteil des Tacitus über Arminius*», *Würzburger Jahrb. für die Altertumswissenschaft* N. F. 6a, 1980, 223 ss.

concesión por parte de Roma, a su fidelidad y valiente comportamiento, como más tarde Orosio establecería con satisfacción, no se le puede negar el debido reconocimiento. España no solamente ha dado al Imperio emperadores de gran talla, sino que está especialmente orgullosa de que nunca en su propio suelo surgió un *usurpator* —y siempre pudo defenderse con éxito frente a cualquier «tirano» que haya penetrado en ella desde el exterior: «*et quamvis nullo tunc praemio patnaverint Romanam securitatem, tamen fortis fide ac viribus semper Hispania cum optimis invictissimos reges reipublicae dederit, nullum umquam tyrannorum ab initio usque in hodiernum diem vel de se editum misit vel in se extrinsecus incurrentem vivum potentemve dimisit*» (Orosio, *hist.* 5, 23, 16).

Hasta el día de hoy no se ha llegado a la unanimidad en la investigación sobre si Sertorio tuvo la intención de fundar un «imperio hispano»; quien atienda a lo que dice Floro, no puede dejar de pensar que, según la opinión de éste, aquí estamos ante una situación de *aemulatio* en la política interna, al modo como muy pronto aparecerá entre Cesar y Pompeyo: «*de principatu laborabant, tamquam duos tanti imperii fortuna non caperet*» (4, 2, 14)<sup>55</sup>. Se trataba pues de algo parecido al *certare de imperio*<sup>56</sup>; era una lucha por la dirección dentro del estado romano, cuya libertad «republicana» quedaba cuestionada por los dos pretendientes rivales entre sí y que —en interés de la paz interior— iba a ser confiada a un «*imperator perpetuus*» (4, 12, 65). «*Omnem potentiam ad unum conferri pacis interfuit*» había establecido ya Tácito con resignación (*hist.* 1, 1)<sup>57</sup>, mientras que Floro, con un brindis expresamente enunciado (*gratulandum ut in tanta perturbatione est*), saludaba este orden de paz «general» que de hecho resultaba también aceptable y bueno para el pueblo romano<sup>58</sup>: «*ordinavit (sc. Octavius Caesar Augustus) imperii corpus, quod haud dubie numquam coire et consentire potuisset, nisi unius praesidis nutu quasi anima et mente referetur*» (4, 3, 5-6).

A la investigación moderna le está reservado prestar atención a la «integración de las poblaciones prerromanas»<sup>59</sup> entre sí y en el Imperio Romano y a los problemas relacionados con ello, así como a las cuestiones de organización política y social. Pero en tales trabajos no se puede dejar fuera de consideración la causalidad de las mentalidades, en la que la ideología simultáneamente tiene un significación retrospectiva justificadora y constituye un programa de acción que surge de sus integrantes. Los procesos socio-políticos de este tipo son en aquel momento la resultante de la interdependencia de la programática oficial, de la significación oficiosa y de la reacción de lo que suceda a consecuencia de ambos factores. Equipado con el pensamiento político de las generaciones entre Cicerón y Tácito, ofrece Floro en época adrianea una interpretación de la misión romana que permite resolver el conflicto ilustrado por Tácito que se daba entre la reivindicación de dominio de Roma y la voluntad de libre autodeterminación de los pueblos dentro y fuera del Imperio. La solución que ofrece es la concepción del

---

55 Véase LUCANO 1, 125 s.: «*Nec quemquam iam ferre potest Caesarve priorem / Pompeiusve parem*». 1, 289ss.: «*Socerum depellere regno / decretum genero est; partiri non pots orbem, / solus habere potes*».

56 Véase LUCANO 2, 60 s.: «*Tantone novorum / proventu scelerum quaerunt uter imperet Vrbi?*»

57 Véase LUCANO 1, 669 s.: «*Et superos quid prodest poscere finem? / cum domino pax ista venit*».

58 Véase LUCANO 2, 40 ss.: «*nunc flere potestas, / dum pendet fortuna ducum; cum vicerit alter, / gaudendum est*».

59 Véase GALSTERER, H.: «Bemerkungen zur Integration vorrömischer Bevölkerungen auf der Iberischen Halbinsel», en *Actas del II coloquio sobre lenguas y culturas prerromanas de la Península Ibérica. Tübingen 17-19 junio 1976*, 1979, 453 ss. BLÁZQUEZ, J. M.: «Hispanien unter den Antoninen und Severern», en TEMPORINI, H. (ed.): *Aufstieg und Niedergang Röm. Welt II*, 3, 1975, 452 ss.

Imperio Romano como un cuerpo cuya alma y mente es el emperador. En este *corpus* del imperio, en el que el emperador ejerce el dominio originariamente reservado al *princeps populus Romanus*, ha de unirse todo el género humano, como Floro acentúa repetidamente. Mientras que Aelio Arístides, según la interpretación autorizada de Bleicken, contempla una nueva posibilidad de actividad política para el «helenismo despolitizado» en su parcela individual dentro de la, y eso significa en la cosmopolis del *Imperium Romanum*, Floro con otro acento, atendiendo a la parte occidental del Imperio y haciendo valer su peculiaridad, advierte que el *imperii corpus* abre a los ciudadanos que lo habitan la posibilidad de percibir el derecho fundado en cada caso en las respectivas conciencias nacionales a participar debidamente en la responsabilidad política. Como miembros del conjunto del Imperio podrán así a la vez salvaguardar su identidad nacional, que algunos de ellos, por ejemplo los españoles, por vez primera han conocido y aprendido a formular en el encuentro con el dominio romano. «*Edat Hispania sententiam suam...*» sugerirá más tarde Orosio a sus paisanos (*hist.* 5, 1, 6), en la experiencia de la «verdadera crisis» de Roma, pensando en la aportación que España había hecho en servicio de la seguridad y preservación de este orden de paz; habría podido aludir para confirmar su punto de vista, totalmente de acuerdo con sus palabras, al testimonio del rétor galo Pacato: «*Haec (sc. Hispania) durissimos milites, haec experientissimos duces, haec facundissimos oratores, haec clarissimos vates parit, haec iudicum mater haec principum est. haec Traianum illum, haec deinceps Hadrianum misit imperio; huic te (sc. Theodosium) debet imperium*» (*Paneg.* 12 [2], 4, 5). La conciencia del Imperio y el sentimiento nacional iban ensamblados uno con otro desde que el dominio romano comenzó a ser entendido como un orden de paz universal, desde que fue considerado en serio como una misión inalienable de Roma y por ello pudo ser aceptado también por los anteriormente sometidos a ella.